

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMSIORA: PAMPA ENERGÍA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos bajo el régimen de Emisor Frecuente (reglamentado en las Normas de la Comisión Nacional de Valores):

MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase 27 por

v/n u\$s 200.000.000,-

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1.000,- y múltiplos de u\$s 1.000,- por encima de dicha cifra.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: MGCTO

Dólar MEP: MGCTD

Cable: MGCTC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión se encuentra detallada en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora y difundido el 27.03.2026 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2026.

LR

MARÍA ROSA RAGO
Subgerente Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.